

**RECTIFICA DECRETO UNIVERSITARIO
EXENTO N° 202, DE 08 DE JUNIO DE 2023**

COYHAIQUE, 09 JUN 2023

**DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO
N° /2023**

00000204

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.842, el DFL N°7, de fecha 05 de agosto de 2016, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Aysén; el Decreto Supremo N° 263, de 2019, del Ministerio de Educación, que designa a la Rectora de la Universidad de Aysén; el Decreto TRA N°121418/3/2022 que nombra a la Secretaria General de esta Casa de Estudios; el Decreto Universitario Exento N° 202, de 08 de junio de 2023, que aprueba convocatoria a elección en Rectoría de la Universidad de Aysén; y las Resoluciones N° 6 y N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Universidad tiene autonomía académica, económica y administrativa para desarrollar sus actividades, estando facultada para organizar su funcionamiento y administración del modo que mejor convenga a sus intereses.
- 2.- Que, se requiere rectificar el Decreto Universitario Exento N° 202, de fecha 08 de junio de 2023, que aprueba convocatoria a elección de Rector o Rectora de la Universidad de Aysén, modificando el nombre de la académica titular electa para integrar la Junta Electoral.
- 3.- Las facultades que me otorgan la legislación y los Estatutos.

DECRETO:

1.- **RECTIFÍQUESE** el Decreto Universitario Exento N° 202, de fecha 08 de junio de 2023, en el siguiente punto:

Donde dice:

2. **DESÍGNESE** como miembros de la Junta Electoral a:

Consejero Superior, Sr. Daniel Conei Valencia,
Consejero Superior, Sr. Roberto Jaramillo Alvarado.
Académica, Sra. Ximena Paredes Villarroel.
Académico, Sr. Gerard Olivar Tost.
Secretaria General, Sra. Ximena Jiménez Ulloa.

Debe decir:

2. **DESÍGNESE** como miembros de la Junta Electoral a:

Consejero Superior, Sr. Daniel Conei Valencia,
Consejero Superior, Sr. Roberto Jaramillo Alvarado.
Académica, Sra. Ximena Martínez Ulloa.
Académico, Sr. Gerard Olivar Tost.
Secretaria General, Sra. Ximena Jiménez Ulloa.

2.- **DÉJESE CONSTANCIA** que, en todo lo no modificado el Decreto Universitario Exento N° 202/2023 se mantiene plenamente vigente.

3.- **INSTRÚYASE** a la Unidad de Comunicaciones la publicación de este acto administrativo y del Decreto Universitario Exento N° 202/2023 en la página web institucional

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



XIMENA JIMÉNEZ ULLOA
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE AYSÉN



NATACHA PINO ACUÑA
RECTORA
UNIVERSIDAD DE AYSÉN

NPA/XJU/lfh

Distribución:

Rectoría
Contraloría Universitaria
Dirección Académica
Dirección de Planificación y Aseguramiento de la Calidad
Dirección de Investigación
Dirección de Vinculación con el Medio
Dirección de Administración y Finanzas
Estamento Académico
Secretaría General
Archivo